

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

**RESOLUCIÓN N° 247-STJSL-SA-2019.-**

San Luis, once de septiembre de dos mil diecinueve.-

**VISTO:** la presentación de la Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial del Departamento Chacabuco, Dra. Marta Inés González, elevada por la Dra. Mónica Viviana Corvalán, Coordinadora General de los Centros y Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, en la que solicita autorización e insumos para la realización de un "Picnic por la Paz" con los alumnos de primer grado de la Escuela N° 278 "General Frankling Lucero", de la localidad de Cortaderas, el día 13 de septiembre del corriente año, de 9:00 a 11:00 horas aproximadamente.-

Que, conforme da cuenta la Dra. Corvalán, dicha actividad se realizará en el marco de las celebraciones por el Día Internacional de la Paz, y a su vez, a modo de prevención de la violencia en las escuelas y a fin de dar difusión al uso del diálogo pacífico para la resolución de conflictos, en tanto este Poder Judicial ha sido declarado como Embajada de Paz, por lo que en tal carácter, corresponde realizar esta clase de actividades de promoción de la paz en la comunidad.-

Que la Coordinadora, Dra. González, informa que en el mencionado evento los alumnos del primer grado, realizarán dibujos pidiendo por la Paz Mundial, se llevarán a cabo juegos con los mismos y se contará con la participación de los padres de dichos alumnos, para lo cual el establecimiento escolar previamente realizará una jornada reflexiva sobre la temática de tal encuentro.-

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

**RESUELVE:** I) AUTORIZAR a la Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial del Departamento Chacabuco, Dra. Marta Inés González a gestionar la realización de un “Picnic por la Paz” con los alumnos de primer grado de la Escuela N° 278 “General Frankling Lucero”, de la localidad de Cortaderas, el día 13 de septiembre del corriente año, de 9:00 a 11:00 horas aproximadamente.-

II) DISPONER que por Dirección Contable se arbitren las medidas pertinentes para la provisión de los insumos necesarios para la realización de la actividad autorizada precedentemente, en los términos de lo peticionado en la presentación agregada en ADM 5975/18.-

**HÁGASE SABER.-**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-